



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: OMG/UDT/139/2024

## JUAN SANCHEZ SOLICITANTE

Sea el medio para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo informarle que derivado de su solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia 291211724000096, donde solicita:

"por medio de la presente me permito solicitar toda la documentación relacionada a la adjudicación directa quedó con el número de pedido GET-OMG-ADX-089-2024 todo la documentación que se encuentre de este pedido".

Con Fundamento al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 13, 14, 16, 23, 24, 118, 119, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en atención a su solicitud al respecto se le informa:

Qué después de una búsqueda minuciosa en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, se informa lo siguiente:

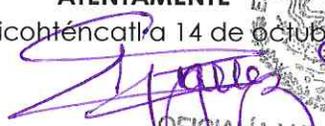
Me permito remitir a usted la documentación solicitada testada. No omito comentar que esta información se sujeta a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantizando la protección de datos personales previstos en la mencionada Ley.

Le informo que con lo que respecta a esta Oficialía Mayor de Gobierno, su solicitud ha sido atendida, caso contrario podrá interponer su recurso de revisión ante el instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) sito en la Avenida Independencia N° 58, Colonia Centro, Tlaxcala, Tal como lo establecen los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

Tlaxcala de Xicohténcatl a 14 de octubre de 2024

  
**YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

# EXPEDIENTE DE SERVICIO INTEGRAL DE PIROTECNIA, PARA FIESTAS PATRIAS 2024

## PROCEDIMIENTO GET-OMG-ADX-089-2024

**Información que se sujeta a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantizando la protección de datos personales previstos en la Ley.**

Se testa información de este expediente considerada como confidencial, esto en los términos del artículo 108 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala.

DESPACHO

OFICIO: SGT/870/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 6 de septiembre de 2024,

**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 22 Fracción III, 37, 38 Fracción VIII y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; se solicita atentamente llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa, para la adquisición de fuegos pirotécnicos para la celebración de las fiestas patrias 2024, por un importe de \$ 8,530,640.00 (Ocho Millones Quinientos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta Pesos .00/100 M.N.) y toda vez que ya se realizó la primera convocatoria mediante Licitación Pública Nacional GET-OMG-LPN-168/2024, misma que se declaró desierta, solicito a usted, que el asunto en comento, sea analizado y evaluado y en caso de ser procedente de acuerdo a la normatividad vigente, emitir su dictamen de autorización por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Se solicita la Adjudicación Directa y que el proveedor que sea adjudicado cuente con la capacidad técnica, económica y entrega en tiempo y forma y que cuente con el permiso ante la Secretaría de la Defensa Nacional, para la compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, para la fabricación, almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos.

- Formato de solicitud de adjudicación directa original.
- Requisición 8\_482-2024.
- Estudio de mercado original.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIALÍA MAYOR

06 SEP. 2024  
04:30

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.C.P.- RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI. - OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO. - PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. PRESENTE.  
C.C.P.- TIRSO ARTURO BELLO BORJA. - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEGOB. - PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO. - PRESENTE.

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>				
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	DIRECCION ADMINISTRATIVA				
<b>DOMICILIO:</b>	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 3-S/N. CENTRO TLAXCALA TLAX.				
<b>ASESOR:</b>	TIRSO ARTURO BELLO BORJA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEGOB - TEL. 246 46 529 60 EXT. 3230, compras.segob@hotmail.com				
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Licitación Publica				
<b>PARTIDA PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN:</b>	3821 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS:</b>	Estatales				
<b>PRESUPUESTO:</b>	\$ 8,530,640.00				
<b>CODIFICACIÓN:</b>	DEP: 5/05	PROY: 12/0C	FTE: 15/F	S.F: 1/01	T.R: 1
<b>TIEMPO DE ENTREGA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO:</b>	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
<b>GARANTÍA:</b>	30 DIAS				

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE PIROTECNIA PARA EL EVENTO DE "FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE 2024", INCLUYE: FABRICACION DE PIROTECNIA, TRANSLADO DE PIROTECNIA AL LUGAR DE QUEMA, INSTALACION DE PIROTECNIA EN BASES DE METAL PARA QUEMA Y QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS, MISMOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:  01 CASTILLO DE BANCO DE FUEGOS PIROTECNICOS CON FIGURAS ALUCIVAS A LAS FIESTAS PATRIAS. 01 CASCADA DE LLUVIA DE 140 MTS. 20 SKY DE 100 TIROS CADA UNO CON DIFERENTES TIPOS Y COLORES. 150 BOMBAS DE TRES TIEMPOS. 40 BATERIAS DE PETARDO. 40 BATERIAS DE VACEADAS. 120 BOMBAS DE UN TIEMPO. 120 BOMBAS DE DOS TIEMPOS. 30 BOMBAS JAPONESAS ESPECIALES, DE DIFERENTES EFECTOS, CAMURO, JUMPI, FIGURA, ETC. 80 CANDELAS ROMANAS DE 7 TIROS CADA UNA. 10 MINAS PIROTECNICAS DE TITANIO Y LUCES MULTICOLORES DE 100 DISPAROS CADA UNA. 10 MINAS DE SILVATO DE DIFERENTES COLORES DE 100 DISPAROS CADA UNA. 01 BARNIZ RETARDANTE DE FUEGO PARA ADORNOS PUERTAS Y VENTANAS, TAPAS, MADERA, TABLAROCA, UNICEL PARA INTERIOR Y EXTERIOR, DE PALACIO DE GOBIERNO Y PALACIO MUNICIPAL DE TLAXCALA. 01 PIROMUSICAL DE 10 MINUTOS.	N/A	N/A

**Requisitos Técnicos**

-EL PROVEEDOR TENGA EL PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) PARA FABRICAR Y COMERCIALIZAR ARTIFICIOS PIROTECNICOS (ANEXAR COPIA DE PERMISO).

-EL PROVEEDOR CUENTE CON PERMISO EXPEDIDO POR LA COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO PARA LA FABRICACION Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS (ANEXAR COPIA DE PERMISO).

-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A GARANTIZAR EL SERVICIO EN CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

-OPINION DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)

-CURRICULUM DONDE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA RESPECTO A LA FABRICACION Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS, DEBIENDO DEMOSTRARLO MEDIANTE COPIA DE AL MENOS 3 CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, REFERENTES A SUMINISTRO DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS.

**Requisitos Económicos**

PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO.

**Requisitos Informativos**

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR FACTURA, XML, VERIFICACION DE FACTURA Y ACTA ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR LA DEPENDENCIA.

VIGENCIA DE CONTRATO: SI

**Condiciones de Pago**

CREDITO DE 30 DIAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE. PAGO SERA EN UNA SOLA EXHIBICION POR EL TIEMPO DE SERVICIO CONTRATADO.

Anticipo: NO

**Lugar y Condiciones de Entrega**

PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 COL. CENTRO TLAXCALA TLAX. C.P. 90000. (EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL) AT'N GUILLERMO PEREZ SIRIO CEL: 246 176 4134, CONTACTO PARA LA RECEPCION DEL SERVICIO.

DIAS DE ENTREGA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HORARIO DE ENTREGA: DE 9 AM A 12 PM

**Datos de Facturación**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, GET-850101-110, PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3, COLONIA CENTRO, TLAXCALA TLAX. C.P. 90000

OBSERVACIONES: EVENTO DE FIESTAS PATRIAS 2024.

NOTA: FAVOR DE ELABORAR REQUISICION POR PARTIDA PRESUPUESTAL

ELABORÓ

GUILLERMO PEREZ SIRIO



GUILLERMO RAMIREZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



OFICINA DE ELABORACION  
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

SOLICITUD DE EXCEPCION	
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
DOMICILIO:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 3-S/N. CENTRO, TLAXCALA, TLAX.
PARTIDA PRESUPUESTAL:	3821- GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
REQUISICIÓN NÚM.	8_482-2024
PRESUPUESTO	\$ 8,530,640.00
	CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE PIROTECNIA PARA EVENTO DE "FIESTAS PATRIAS 2024"

<u>ORIGEN DE LOS RECURSOS</u>	ESTATAL	<u>PROGRAMA O FONDO AL QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO Y CODIFICACIÓN</u>	N/A
<u>OFICIO Y FECHA DE SOLICITUD</u>	OF/SGT/870/2024 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	<u>REGLAS DE OPERACIÓN</u>	N/A
<u>NORMATIVIDAD APLICABLE</u>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**JUSTIFICACIÓN DE LA  
EXCEPCIÓN**

SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA EL FESTEJO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE LA CIUDADANA GOBERNADORA TIENE LA INQUIETUD, EL INTERÉS Y LA DEVOCIÓN DE REALIZAR DICHS FESTEJOS COMO MUESTRA DE SU LEALTAD AL PUEBLO TLAXCALTECA, ES INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA LLEVAR ACABO NUEVAMENTE LA CONMEMORACIÓN DE DICHO ACTO.

CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR UN AÑO MAS DE DICHS FESTEJOS EN PAZ, BIENESTAR Y ARMONÍA EN LA SOCIEDAD TLAXCALTECA, ES INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CREAR UN AMBIENTE DE CULTURA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES Y DIFERENTES SECTORES DE GOBIERNO, ASI COMO TAMBIEN GENERAR CONVIVENCIA FAMILIAR Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA GENTE QUE ACUDE A CELEBRAR ESTOS FESTEJOS PATRIOS EN NUESTRO ESTADO DE TLAXCALA. TODA VES QUE ES PRIORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y DE PREVENCIÓN DE LAS FAMILIAR Y DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS CIUDADANOS, EN CUALQUIER RIESGO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A SU VES CUIDAR DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE VISITAN NUESTRO ESTADO DE TLAXCALA Y CON ELLO CONSTATAR QUE EL ESTADO DE TLAXCALA ES EL MAS SEGURO DEL PAÍS.

Y TODA VEZ QUE YA SE REALIZÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-168/2024, MISMA QUE SE DECLARO DESIERTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024, Y POR SER SU TEMPORADA ALTA TIENEN UNA GRAN DEMANDA Y QUE POR LOS TIEMPOS NO ES POSIBLE DESARROLLAR UNA SEGUNDA LICITACIÓN.

ES POR ELLO QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADIUDIQUE ESTA COMPRA, DEBERÁ DE CONTAR CON CAPACIDAD TECNICA PARA ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO, AUNADO A QUE DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA FABRICACIÓN, ALMACENAJE Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, ASÍ COMO CON EL PERMISO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA LA FABRICACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**FUNDAMENTO LEGAL PARA LA EXCEPCIÓN**

DETERMINAR LOS ARTÍCULOS QUE FUNDAMENTAN LA EXCEPCIÓN DEPENDIENDO DE LA LEY QUE SE APLICA (SOLO UNA) DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
<p><b>ARTÍCULO 22.</b> A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LA CONVOCANTE, PODRÁ CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:</p> <p><b>III.</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA.</p> <p><b>ARTÍCULO 37.</b> LA CONVOCANTE, EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ ESTA LEY, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR <b>NO</b> LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. LA SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE REALICE LA CONVOCANTE, DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS SUJETOS DE ESTA LEY.</p> <p>EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA</p>	<p><b>ARTÍCULO 22.</b> A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LA CONVOCANTE, PODRÁ CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:</p> <p><b>III.</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA.</p> <p><b>ARTÍCULO 37.</b> LA CONVOCANTE, EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ ESTA LEY, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR <b>NO</b> LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. LA SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE REALICE LA CONVOCANTE, DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LOS SUJETOS DE ESTA LEY.</p> <p>EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA</p>	<p><b>ARTÍCULO 134.</b> LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN, RESPECTIVAMENTE, LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRECEDENTE. LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO C, 74, FRACCIÓN VI Y 79 DE ESTA CONSTITUCIÓN. LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS</p>

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

CONVOCANTE RESPECTIVA, DEBIENDO SOMETERSE A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ QUE CORRESPONDA.] EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, SE INVITARA A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTAS INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

**ARTICULO 38.** LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

VIII. SE TRATE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE URGENCIA RECONOCIDA O DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, QUE DE NO LLEVARSE A CABO PUDIERAN AFECTAR LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PRIORITARIO O ALTERAR EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL ESTADO, O BIEN, PUEDAN GENERAR PERDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES;

**ARTICULO 40.** LA CONVOCANTE, PODRÁ LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EL COMITÉ APRUEBE LA

CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, LAS LEYES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SUJETARÁ A LAS BASES DE ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES REGLAMENTARIAS. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS BASES EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO CUARTO DE ESTA CONSTITUCIÓN. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENEN EN TODO TIEMPO LA OBLIGACIÓN DE APLICAR CON IMPARCIALIDAD LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INFLUIR EN LA EQUIDAD DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA PROPAGANDA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE DIFUNDA COMO TALES, LOS PODERES PÚBLICOS, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN



**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**



LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



# FUEGOS PIROTECNICOS JUAN FERNANDEZ

SAN COSME XALOTZOC, TLAX., A 25 de junio de 2024.

ASUNTO: COTIZACION DE FUEGOS PIROTECNICOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

PRESENTE.

ME PERMITO ENVIAR COTIZACION DE LOS FUEGOS PIROTECNICOS (SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCION PARA EL EVENTO DE "FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE 2024")

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE PIROTECNIA PARA EL EVENTO DE "FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE 2024" INCLUYE: FABRICACION DE PROTECCION, TRASLADO DE PROTECCION AL LUGAR DE QUEMA, INSTALACION DE PIROTECNIA EN BASES DE METAL PARA QUEMA Y QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS, ARMOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:  01 CASTILLO DE SANCO DE FUEGOS PIROTECNICOS CON FIGURAS ALCOVAS A LAS FIESTAS PATRIAS. 01 CASCADA DE LLUVA DE 140 MTS. 20 SKY DE 100 TIROS CADA UNO CON DIFERENTES TIPOS Y COLORES. 150 BOMBAS DE TRES TIEMPOS. 40 BATERIAS DE PETARDO. 40 BATERIAS DE VACEADAS. 120 BOMBAS DE UN TIEMPO. 120 BOMBAS DE DOS TIEMPOS. 30 BOMBAS JAPONESAS ESPECIALES, DE DIFERENTES EFECTOS: CAMIFU, JUMPI, FIGURA, ETC. 80 CANDELAS ROMANAS DE 7 TIROS CADA UNA. 10 MINAS PIROTECNICAS DE TITANIO Y LUCES MULTICOLORES DE 100 DISPAROS CADA UNA. 10 MINAS DE SICVATO DE DIFERENTES COLORES DE 100 DISPAROS CADA UNA. 01 BARNIZ RETARDANTE DE FUEGO PARA ADORNOS PUERTAS Y VENTANAS, TAPAS, MADERA, TABIAYOCA, UNICEL PARA INTERIOR Y EXTERIOR DEL PALACIO DE GOBIERNO Y PALACIO MUNICIPAL DE TEXCALA. 01 PIROMUSICAL DE 10 MINUTOS.	N/A	N/A	

SUBTOTAL \$7,334,000.00

I.V.A. \$1,126,640.00

TOTAL \$8,530,640.00



CONTACTO Marcos Fernández Guzmán: Juan Fernández Guzmán  
40425300 DIRECCIÓN Rancho Los Gineales #212 MUNICIPIO: Xalatzoc ESTADO: Tlaxcala, Tlax.  
CP: 90460 E-MAIL: fuegospirotecnicosprofer@gmail.com  
TEL: 2414071272; 2412234605

# FUEGOS PIROTECNICOS HERNANDEZ

**NOTA:**

**VIGENCIA DE COTIZACION 30 DIAS.**

- **TIEMPO DE ENTREGA:** EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024, HORARIOS EXCELENTES.
- **GARANTIA DE TRABAJO:** 100%
- **FORMA DE PAGO:** CREDITO 30 DIAS.

PROVEEDOR



MARCO FERNANDEZ GUARNEROS



CONTACTO: Marcos Fernández Guarneros: Iván Fernández Guarneros  
40425300 DIRECCIÓN: Rancho Los Genetes #213 MUNICIPIO: Xalapa ESTADO: Tlaxcala: Tlax.  
C.P.: 90460 E-MAIL: [fuegospirotecnicosrofar@gmail.com](mailto:fuegospirotecnicosrofar@gmail.com)  
TEL: 2414071272; 2412234605



**SF**  
SECRETARÍA DE  
FINANZAS



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

SF/338/2024

**Asunto:** El que se indica

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 13 de agosto de 2024

**LIC. TIRSO ARTURO BELLO BORJA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**PRESENTE:**

El que suscribe C.P. David Álvarez Ochoa, con nombramiento de Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala y con base a lo estipulado en los Artículos 1, 2, 3 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fechas de publicación octubre 25 del 2022.

En atención a su similar con número SEGOB/D.A./RF/1234/2024, con fecha de recepción en esta Secretaría del 09 de agosto del año en curso, en donde solicita ampliación presupuestal al capítulo 3000 (Servicios Generales) a la partida (3821) Gastos de Orden Social y Cultural por la cantidad de \$13,275,649.40 (trece millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 40/100 m.n.), para cubrir los gastos con motivo de la celebración de las fiestas patrias 2024; al respecto me permito informar que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas solo puede apoyar con la cantidad de 10,000,000.00, para atender dicha presión de gasto.

Por lo que deberá ingresar a la Dirección de Presupuesto formato en Excel (PC-FM-OW-02) Solicitud de pago y documentación soporte (CFDI, XML, Verificación de que la factura se encuentra vigente en el sistema del SAT, procedimiento de adjudicación, etc.) debidamente requisitada, con la información según el anexo.

Sin más por el momento, saludos cordiales.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**C.P. DAVID ALVAREZ OCHOA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO**

c.c.p. Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández - Secretario de Gobierno. - Presente. -Para su conocimiento.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

No. Oficio: SEGOB/D.A./RF/1234/2024

Asunto: El que se indica

Tlaxcala, Tlax., a 06 de agosto de 2024

**C.P. DAVID ALVAREZ OCHOA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 8 fracción VII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Solicito su valioso apoyo, para que tenga a bien autorizar una **ampliación presupuestal para efecto de cubrir los gastos de fiestas patrias 2024**, conforme relación adjunta, con cargo al capítulo 3000, partida 3821 (Gastos de Orden Social y Cultural) por la cantidad de **\$13,275,649.40** (trece millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 40/100 m.n.), al proyecto 12/0C, "Estabilidad Político Social", al mes de agosto del presente año.

En espera de contar con su invaluable apoyo, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

**LIC. TIRSO ARTURO BELLO BORJA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



03592  
Inca  
11:59  
anexos  
en  
TLAXCALA  
Copia  
Simple

C.c.p. Lic. Luis Antonio Ramírez Hernández. - Secretario de Gobierno. - Para su superior conocimiento. - Presente  
L.C. Luis Gerardo Méndez Canato. - Director de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas. - Para su conocimiento. - Presente  
Archivo.

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Elaboró	Revisó	Aprobó

**RECIBIDO**  
09 AGO 2024  
DESPACHO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
TARJETA INFORMATIVA

RELACION DE GASTOS A EROGAR CON MOTIVO DE FIESTAS PATRIAS 2024

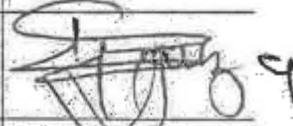
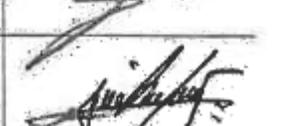
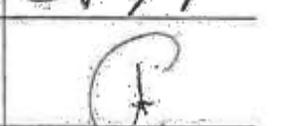
NP	REQUISICION	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DE LO SOLICITADO	TIPO DE ADJUDICACION	IMPORTE EJERCIDO 2023	IMPORTE PROYECTADO 2024
1	S/N	3821	ARMADO Y COLOCACION DE ARDORINDOS PATRIOS Y SONORIZACION PARA ENCENDIDO DE LUCES	ADJUDICACION DIRECTA	949,911.05	1,235,000.00
2	S/N	3821	QUENIA DE PIROTECNIA EN PLAZA DE LA CONSTITUCION EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	LICITACION PUBLICA	7,288,280.00	8,530,640.00
3	S/N	3821	SONORIZACION EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, EN LA COLOCACION DE BANDOS SOLEMNES EL 31 DE AGOSTO DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	0.00	27,170.00
4	S/N	3821	PIROTECNIA EN EL INICIO DE LA COLOCACION DE BANDOS SOLEMNES EL 31 DE AGOSTO DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	201,840.00	348,232.00
5	S/N	3821	SERVICIO DE VIDEO Y PANTALLAS PARA CCTV	ADJUDICACION DIRECTA	758,999.99	1,214,400.00
6	S/N	3821	SERVICIO DE BAZUKAS CON PAPAPEL PICADO PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	48,950.00	63,635.00
7	S/N	3821	RENTA DE 40 SANITARIOS Y 10 LAVAMANOS PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	62,053.04	118,552.00
8	S/N	3821	SERVICIO DE COLOCACION DE ARREGLOS FLORALES Y PILARES DE FLORES CON MEDALLON PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	56,380.64	78,108.80
9	S/N	3821	SONORIZACION EN PLAZA DE LA CONSTITUCION, EN EL DESFILE DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	0.00	675,000.00
10	S/N	3821	SERVICIO DE VIDEO Y PANTALLAS EN EL ACCESO HACIA EL SALON ROJO PARA EL GRITO DE INDEPENDENCIA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	148,300.00	240,000.00
11	S/N	3821	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 30 PERSONAS INTERIOR DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	ADJUDICACION DIRECTA	7,482.00	17,622.00
12	S/N	3821	SERVICIO DE PIROTECNIA EN PARQUE DE LA JUVENTUD EVENTO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	OTRA DEPENDENCIA LO HIZO	0.00	382,289.60
13	S/N	3821	SERVICIO DE BOCADILLOS PARA 200 PERSONAS EN EL PATIO CENTRAL DE PALACIO DE GOBIERNO PARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y RENTA DE MOBILIARIO INTERIOR DE PALACIO DE GOBIERNO	ADJUDICACION DIRECTA	230,840.00	345,000.00
			SUMA		\$ 9,753,036.72	\$ 13,275,649.40

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA BENITO JUÁREZ GARCÍA NÚMERO 53 COL. CENTRO, TLAXCALA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, CON LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

MIEMBROS DEL COMITÉ	NOMBRE DEL TITULAR	FIRMA DEL TITULAR O DEL SUPLENTE
PRESIDENTE	RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD	RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	DIEGO CORONA CREMEAN	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ALBERTO MARTÍN PEREA MARRUFO	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DAVID ÁLVAREZ OCHOA	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	HOMERO MENESES HERNÁNDEZ	
ASESOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	RUBÉN TERÁN ÁGUILA	
ASESOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE	
SECRETARIO TÉCNICO	EDNA ODED PÉREZ GARCÍA	

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Lista de asistencia.**

El Secretario Técnico procede a levantar la lista de asistencia, para constatar el quórum que asiste a esta sesión.

**2. Verificación de Quórum.**

El Secretario Técnico verifica que existe el quórum legal que se requiere para sesionar, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto por el que se crea el presente Comité, motivo por el que indica que se continuará con el orden del día que se adjuntó en la convocatoria, dando por iniciada esta sesión.

**3. Aprobación del orden del día.**

Se procede a dar lectura al orden del día y se les consulta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a su contenido; al no haberlo, se procede a dar como aprobado el orden del día.

**4. Asuntos a tratar.**

**4.1 SOLICITUD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE. ES POR UN IMPORTE DE \$2,819,400.00 LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ES DE ORIGEN ESTATAL. ESTO SE DEBE A QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-111/2024 Y GET-OMG-LPN-122/2024 FUERON DECLARADOS DESIERTOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 37, 38 FRACCIÓN XII Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN COMENTA QUE DERIVADO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS GET-OMG-LPN-111/2024 Y GET-OMG-LPN-122/2024 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FUERON DECLARADOS DESIERTOS, SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE 6 VEHÍCULOS PICK UP CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 5411-VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE TLAXCALA.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LOS VEHÍCULOS SON NECESARIOS PARA CONTINUAR CON LA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

SUPERVISIÓN A LAS DIFERENTES PLANTAS ALREDEDOR DEL ESTADO, DE SU FUNCIONAMIENTO Y DE SU OPERATIVIDAD, DAR ATENCIÓN A LAS CAPACITACIONES QUE OTORGA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA A LOS DIFERENTES ORGANISMOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO Y MANTENIMIENTO DEL AGUA POTABLE, PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y EDUCAR SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL AGUA, BENEFICIANDO A TODOS LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DEL ESTADO.

**POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ¿SI AUTORIZAN LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE?**

**ACUERDO 100/2024**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**4.2 SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024, ES POR UN IMPORTE DE \$8,530,640.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), LOS RECURSOS SON DE ORIGEN ESTATAL, SE REALIZÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-168/2024, MISMA QUE SE DECLARÓ DESIERTA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUIEN COMENTA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA EL FESTEJO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE LA CIUDADANA GOBERNADORA TIENE LA INQUIETUD, EL INTERES Y LA DEVOCIÓN DE REALIZAR DICHOS FESTEJOS COMO MUESTRA DE SU LEALTAD AL PUEBLO TLAXCALTECA, ES INTERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA LLEVAR ACABO NUEVAMENTE LA CONMEMORACIÓN DE DICHO ACTO.

CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR UN AÑO MAS DE DICHOS FESTEJOS EN PAZ, BIENESTAR Y ARMONÍA EN LA SOCIEDAD TLAXCALTECA, ES INTERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO CREAR UN

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

AMBIENTE DE CULTURA PARA LAS NUEVAS GENERACIONES Y DIFERENTES SECTORES DE GOBIERNO, ASÍ COMO TAMBIÉN GENERAR CONVIVENCIA FAMILIAR Y EL SAÑO ESPARCIMIENTO DE LA GENTE QUE ACUDE A CELEBRAR ESTOS FESTEJOS PATRIOS EN NUESTRO ESTADO DE TLAXCALA. TODA VES QUE ES PRIORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y DE PREVENCIÓN DE LAS FAMILIAR Y DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS, EN CUALQUIER RIESGO QUE PUDIERA SUSCITARSE EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A SU VES CUIDAR DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE VISITAN NUESTRO ESTADO DE TLAXCALA Y CON ELLO CONSTATAR QUE EL ESTADO DE TLAXCALA ES EL MAS SEGURO DEL PAÍS. \_\_\_\_\_

Y TODA VEZ QUE YA SE REALIZÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-168/2024, MISMA QUE SE DECLARÓ DESIERTA, SE SOLICITA ATENTAMENTE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024, Y POR SER SU TEMPORADA ALTA TIENEN UNA GRAN DEMANDA Y QUE POR LOS TIEMPOS NO ES POSIBLE DESARROLLAR UNA SEGUNDA LICITACIÓN. \_\_\_\_\_

ES POR ELLO QUE EL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUÉ ESTA COMPRA, DEBERÁ DE CONTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LO SOLICITADO, AUNADO A QUE DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA FABRICACIÓN, ALMACENAJE Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, ASÍ COMO CON EL PERMISO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA LA FABRICACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. \_\_\_\_\_

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA. \_\_\_\_\_

POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ¿SI AUTORIZAN LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE FUEGOS PIROTÉCNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024? \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '9' and various scribbles.]*

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**ACUERDO 101/2024**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

**4.3 SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, ES POR UN IMPORTE DE \$5,130,718.00 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); TODA VEZ QUE YA SE REALIZARON DOS CONVOCATORIAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-123/2024, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 Y GET-OMG-LPN-140/2024, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, MISMAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS. EL RECURSO ES DE ORIGEN ESTATAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 22 FRACCIÓN III, 37, 38 FRACCIÓN XII Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, QUIEN COMENTA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS CON LOS QUE ACTUALMENTE OPERA LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN VIENEN PRESENTADO MÚLTIPLES FALLAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DEBIDO A SU AVANZADO ESTADO DE OBSOLESCENCIA QUE AFECTAN LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN NUESTRAS OPERACIONES, IMPACTANDO NO SOLO EN LA CALIDAD DE LAS SEÑALES TRANSMITIDAS, SI NO QUE TAMBIÉN REPRESENTAN UN RIESGO DE FUERTES SANCIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS A LAS ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE SUSTENTADA POR LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (CAP I, SECC I, ART 15-XXX), SUS REGLAMENTOS INHERENTES, LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS APLICABLES EN CADA CASO (SEA RADIO AM, RADIO FM Y/O TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA DIGITAL) Y OBIAMENTE EL JUICIO NEGATIVO EN OPINIÓN DEL PÚBLICO RADIO ESCUCHA JUNTO CON EL TELEVIDENTE, DAÑANDO ENORMEMENTE LA IMAGEN NO SÓLO DE LA TELEVISIÓN O RADIO PÚBLICAS, SINO DEL GOBIERNO ESTATAL MISMO.

CON LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUS COMPLEMENTARIOS Y/O PERIFÉRICOS, SE DA UN PASO ADELANTE NO SÓLO EN LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, SINO QUE TAMBIÉN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

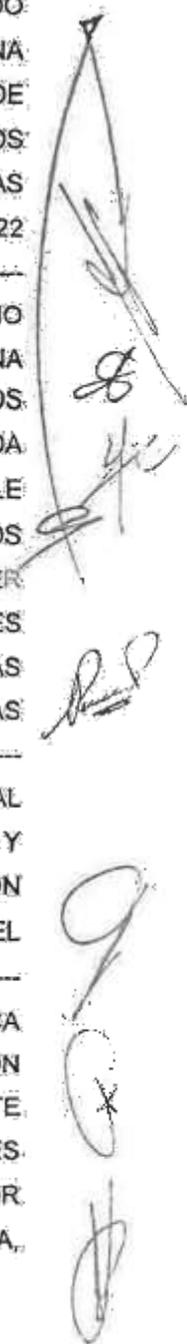
CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

COMENZAMOS UN REACOMODO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN AL AIRE DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS Y DE TELEVISIÓN, CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA A ESTOS TIEMPOS EN LOS QUE LA ELECTRÓNICA DIGITAL NOS ASEGURA UNA MAYOR CALIDAD DE SEÑALES AUDIO VISUALES. LA SITUACIÓN TÉCNICA ACTUAL DE NUESTRO CONTROL MAESTRO DE TELEVISIÓN SE ORIGINÓ EN EL AÑO 1999 Y DESDE ENTONCES NO HA HABIDO PRÁCTICAMENTE NINGUNA RENOVACIÓN EN EQUIPOS. EN EL AÑO 2012 SE EFECTUÓ UNA ADECUACIÓN AL ÁREA FÍSICA DONDE TRABAJA ESTA ÁREA VITAL PARA LA TV YA QUE ES DONDE SE ORIGINAN, DAN PARÁMETROS TÉCNICOS Y SE ENLISTAN PARA LA TRANSMISIÓN, TODOS LOS PROGRAMAS TELEVISIVOS PROPIOS O USADOS BAJO ACUERDO CON OTRAS TELEVISORAS MUY IMPORTANTES TANTO DEL PAÍS COMO EXTRANJERAS. POR EJEMPLO, CANALES 11 Y 22 NACIONALES, O DEUTSCHE-WELLE, O TELESUR ENTRE OTRAS.

LA MUY AVANZADA OBSOLESCENCIA DE SWITCHERS, PROCESADORES DE VIDEO Y AUDIO ANÁLOGOS Y EL USO DE EQUIPOS NO PROFESIONALES; NOS VIENEN MARCANDO COMO UNA TELEVISORA DE BAJA CALIDAD EN SUS CONTENIDOS. LA CREACIÓN DE PROGRAMAS PROPIOS SE VE MERMADA AL TENER LA NECESIDAD DE USAR APARATOS QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL. DENTRO DE UN ECOSISTEMA DE TECNOLOGÍA ANÁLOGA SE VUELVE IMPRESCINDIBLE VOLVER LA VISTA HACIA LA TECNOLOGÍA DIGITAL. Y CON LA ADQUISICIÓN DE ESTOS EQUIPOS DESCRITOS EN ESTE PROCESO SE DA INICIO A NUEVAS FORMAS DE TRABAJAR Y DE MANTENER FLUJOS DE TRABAJO EN UN AMBIENTE TOTALMENTE DIGITAL. PERO TAMBIÉN PARA ELLO ES PASO OBLIGADO TENER EL EQUIPAMIENTO ADECUADO Y CAPAZ DE OPERAR BAJO ESTAS CONDICIONES DANDO A CAMBIO LA CALIDAD Y EFICIENCIA QUE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS NOS OTORGAN.

LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON SISTEMAS DE SINCRONIZACIÓN EN AMBIENTE DIGITAL (CLOCKING), NOS BENEFICIA EN LA CORRECTA "CADENA DE EMISIÓN" DE SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO YA QUE NOS EVITAN LAPSOS DE SEÑAL SIN VIDEO O CON DISTORSIONES. AUN CON ESTAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS NO SE COMPLETARÍA TODO EL PROCESAMIENTO DEL FLUJO DE SEÑALES, PERO SE DA UN GRAN AVANCE EN EL LOGRO DEL OBJETIVO.

Y TODA VEZ QUE YA SE REALIZARON DOS CONVOCATORIAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-123/2024 Y GET-OMG-LPN-140/2024, MISMAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE LLEVAR ACABO ESTA COMPRA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES PARA LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN". ES POR ELLO QUE EL PROVEEDOR QUE SE ADJUDIQUE ESTA COMPRA DEBERÁ DE CONTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA,



**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ECONÓMICA Y DE ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DE QUE DEBERÁ DE SER UN PROVEEDOR QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ¿SI AUTORIZAN LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES?

**ACUERDO 102/2024**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN.

4.4 SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, ES POR UN IMPORTE DE \$5,638,937.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS.00/100 M.N.), TODA VEZ QUE YA SE REALIZARON DOS CONVOCATORIAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-124/2024 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 Y GET-OMG-LPN-141/2024, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, MISMAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS. EL RECURSO ES DE ORIGEN ESTATAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 22 FRACCIÓN III, 37, 38 FRACCIÓN XII Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, QUIEN COMENTA QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE LOS EQUIPOS CON LOS QUE ACTUALMENTE OPERA LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN VIENEN PRESENTADO MÚLTIPLES FALLAS TÉCNICAS Y LIMITACIONES DEBIDO A SU AVANZADO ESTADO DE OBSOLESCENCIA QUE AFECTAN LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN NUESTRAS OPERACIONES, IMPACTANDO NO SOLO EN LA CALIDAD DE LAS SEÑALES TRANSMITIDAS, SI NO QUE TAMBIÉN REPRESENTAN UN RIESGO DE FUERTES SANCIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS A LAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE SUSTENTADA POR LA LEY DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (CAP I, SECC I, ART 15-XXX), SUS REGLAMENTOS INHERENTES, LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS APLICABLES EN CADA CASO (SEA RADIO AM, RADIO FM Y/O TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA DIGITAL) Y OBIAMENTE EL JUICIO NEGATIVO EN OPINIÓN DEL PÚBLICO RADIO ESCUCHA JUNTO CON EL TELEVIDENTE, DAÑANDO ENORMEMENTE LA IMAGEN NO SÓLO DE LA TELEVISIÓN O RADIO PÚBLICAS, SINO DEL GOBIERNO ESTATAL MISMO.

Y TODA VEZ QUE YA SE REALIZARON DOS CONVOCATORIAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-124/2024 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 Y GET-OMG-LPN-141/2024, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2024, MISMAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS, SE SOLICITA ATENTAMENTE LLEVAR ACABO ESTA COMPRA MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CON LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUS COMPLEMENTARIOS Y/O PERIFÉRICOS, SE DA UN PASO ADELANTE NO SÓLO EN LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS QUE YA CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, SINO QUE TAMBIÉN COMENZAMOS UN REACOMODO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN AL AIRE DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS Y DE TELEVISIÓN, CON TECNOLOGÍA ACTUALIZADA A ESTOS TIEMPOS EN LOS QUE LA ELECTRÓNICA DIGITAL NOS ASEGURA UNA MEJOR CALIDAD TANTO DE AUDIO COMO DE VIDEO, Y MÁS AÚN, NOS PERMITIRÁ ADICIONAR A ESTAS MENCIONADAS, ALGUNAS CARACTERÍSTICAS EXTRAS TALES COMO GUÍA DE PROGRAMACIÓN EN PANTALLA, AUDIO DIGITAL MEJOR QUE ESTEREOFÓNICO, TELETXTO O IMAGEN SOBRE IMAGEN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O MEJORAR LA CALIDAD DE DEFINICIÓN ESTÁNDAR (VIDEO EN 480i), HACIA TV DE ALTA DEFINICIÓN (1080i) Y QUE POR CIERTO, ES LO QUE LA LEY APLICABLE EXIGE YA A TODA EMISORA DE TV DIGITAL, (DISP. TÉCN. IFT-013-2016, SECC 11.2.1.). EN RADIO SE RECUPERARÁ LA COBERTURA ASIGNADA A CADA ESTACIÓN CUMPLIENDO CON LA LEY CITADA. (CAP I, SECC I, ART 15-XLIII) Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VISITA DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL ENTE REGULADOR, EL RIESGO DE SANCIÓN CASI QUEDARÍA ANULADO.

ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS NO OBSERVAN SOLO Y ÚNICAMENTE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, SINO QUE TAMBIÉN CONSIDERA CON MAYOR ÉNFASIS LOS EQUIPOS PERIFÉRICOS QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD Y LAS NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OPERACIÓN Y QUE EN CASO DE DETECCIÓN DE MAL FUNCIONAMIENTO, O AUSENCIA DE ELLOS, TAMBIÉN IMPLICA LA POSIBILIDAD DE SANCIÓN ECONÓMICA. CONSIDERAMOS MEJOR EROGAR UN COSTO POR

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

HACERSE DE DETERMINADO(S) EQUIPO(S), QUE POR PAGAR ALGUNA SANCIÓN. \_\_\_\_\_  
DEBIDO A QUE EN DICIEMBRE DEL AÑO 2015 SE DIO EL LLAMADO "APAGÓN ANALOGO" DE LA  
TELEVISIÓN, Y SE INICIARON EN NUESTRO ESTADO -Y MÁS CONCRETAMENTE EN NUESTRA  
TELEVISORA ESTATAL-, LAS EMISIONES DE TV DIGITAL, SE LLEVÓ A CABO UNA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL EN LA QUE SE ADQUIRIERON LOS DIVERSOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y  
PROCESAMIENTO PARA LA NORMA ATSC-53-A CON LA QUE OPERAMOS; PERO TAMBIÉN DEBIDO  
A QUE SE TUVO LA NECESIDAD DE EFICIENTAR EL POCO RECURSO ECONÓMICO, SE QUEDARON  
VARIOS PUNTOS DESCUBIERTOS EN CUANTO A EQUIPOS ELECTRÓNICOS. CON LA ADQUISICIÓN  
DE ESTOS QUE ESTAMOS SOLICITANDO SE ESTÁ INICIANDO ESA CAPACIDAD DE  
COMPLEMENTO Y DE TRABAJO CON LA CORRECTA CONFIGURACIÓN YA QUE CON LAS MARCAS  
Y MODELOS DESCRITOS SE AJUSTA A CUMPLIR ESTA SITUACIÓN. MODIFICAR EN ALGUNOS  
CASOS MUY ESPECIALES LA MARCA Y MODELO CONLLEVA LA FUERTE POSIBILIDAD DE QUE NO  
TRABAJEN EN LA CONFIGURACIÓN QUE SE PRETENDE, O PEOR AÚN, HACER DESPERDICIO DEL  
RECURSO Y DEL TIEMPO SI NO FUERAN FUNCIONALES O COMPATIBLES ADEMÁS DE QUE  
DEBERA SER UN PROVEEDOR QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE TLAXCALA  
CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. \_\_\_\_\_

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA, SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. -  
POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ¿SI  
AUTORIZAN LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN, PARA LLEVAR  
A CABO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE  
COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN? \_\_\_\_\_

**ACUERDO 103/2024** \_\_\_\_\_

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD  
LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN. \_\_\_\_\_

**4.5 SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO  
LA FIGURA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO  
TERRESTRE (VEHÍCULO BLINDADO); ES POR UN IMPORTE DE \$6,119,000.00 EL RECURSO ES DE  
ORIGEN ESTATAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 22  
FRACCIÓN III, 37, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN IV, 40, 42**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.**

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN COMENTA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LA DE SUS HABITANTES CON EL OBJETO DE MANTENER LA INTEGRIDAD, ESTABILIDAD, PAZ, ORDEN SOCIAL Y PERMANENCIA DEL ESTADO.

EL DESARROLLO DEL ESTADO ES UNA CONSTANTE QUE CONLLEVA EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD EN DIVERSOS ASPECTOS, UNO DE ELLOS ES PRESERVAR LA PAZ Y EL ORDEN COMÚN PARA UNA SANA CONVIVENCIA, ES POR ELLO QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESTE CASO CONCRETO EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (SESESP), DEBE BRINDAR CERTEZA PARA QUE IMPERE LA ARMONÍA ENTRE LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO, ES NECESARIO REFORZAR A LA INSTITUCIÓN, A FIN DE QUE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY LES ENCOMIENDA, CON ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS QUE LAS REGULAN.

DENTRO DE LAS COMPETENCIAS, OBLIGACIONES Y DEMANDAS MÁS SENSIBLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES LA SEGURIDAD PÚBLICA Y UNA DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES ES NO ENTORPECER NI PONER EN RIESGO LAS OPERACIONES EN LA MATERIA, LA VIDA DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS ELEMENTOS QUE PARTICIPAN EN LAS OPERACIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA, HECHO QUE DEBE SOPORTARSE EN LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO BLINDADO A LA BREVEDAD POSIBLE, PARA DOTAR DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS AL SESESP CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LOS OBJETIVOS, METAS, PROGRAMAS O ACCIONES QUE COADYUVARÁN A LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ADEMÁS DE PREVENIR Y RESPONDER CON OPORTUNIDAD A LAS EMERGENCIAS, PUES ESTAS ACCIONES DEBEN IR ENCAMINADAS A RESOLVER DE MANERA CONFIABLE Y EFICIENTE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.

EL ÍNDICE DE CRECIMIENTO DE POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, DEMANDA MÁS EXIGENCIAS A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SALVAGUARDAR LA ESTABILIDAD EN SEGURIDAD EN EL ESTADO, Y EVITAR EL AUMENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO DOTAR DE BIENES SUFICIENTES AL SESESP, PARA QUE REALICE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE ENCOMENDADAS.

EN TAL VIRTUD, ES IMPERANTE LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO BLINDADO, AL SER NECESARIO RESPONDER DE MANERA CONTUNDENTE A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD TLAXCALTECA.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ADEMÁS DE MENCIONAR LA DELICADEZA DEL TEMA QUE NOS OCUPA, YA QUE EL NIVEL Y CALIDAD EN LA QUE SE REQUIERE EL BIEN DEBEN MANTENERSE EN SECRECÍA Y CON LA MÁXIMA DISCRECIONALIDAD, PUES DE SER DIVULGADAS LAS ESPECIFICACIONES MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO LICITATORIO O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COMPROMETE SERIAMENTE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y/O REACCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO O EMERGENCIA, YA QUE DICHA INFORMACIÓN EN MANOS DE LA DELINCUENCIA GENERARÍA UN EVIDENTE ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DESVENTAJA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADEMÁS DE HACER ÉNFASIS EN QUE LA FALTA DEL BIEN REQUERIDO PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DEL SESESP, AL NO CONTAR CON LOS MEDIOS PERTINENTES EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN SU ENCOMIENDA.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SEA ANALIZADA Y ACEPTADA LA PRESENTE SOLICITUD, CONTEMPLANDO LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y QUE LA MISMA SEA ADJUDICADA A LA EMPRESA QUE OFREZCA EL VEHÍCULO CON LAS CAPACIDADES EN LAS QUE ES REQUERIDO Y SE AJUSTA AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA.

POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. - POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ¿SI AUTORIZAN LA SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA FIGURA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE (VEHÍCULO BLINDADO)?

**ACUERDO 104/2024**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 4.6 SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN; ES POR UN IMPORTE DE \$1,439,328.00 EL RECURSO PERTENECE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP 2024) CORRESPONDIENTE AL RAMO 33. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 37, 38 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25, 26  
FRACCIÓN IV, 40, 42 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO Y LA NORMATIVIDAD  
APLICABLE A LA MATERIA.** -----

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN COMENTA QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO ENTIENDE LA SEGURIDAD NACIONAL COMO UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONAL, TENIENDO UNA FUNCIÓN EN DIVERSOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, SIENDO UNA DE ELLOS LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, TENIENDO COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDIENDO LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ESPECIAL Y EN GENERAL DE LOS ACTOS Y HECHOS DELICTIVOS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LA INFRACCIÓN A LAS NORMAS LEGALES ESTABLECIDAS. -----

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y LA DE SUS HABITANTES CON EL OBJETO DE MANTENER LA INTEGRIDAD, ESTABILIDAD Y PERMANENCIA DEL ESTADO DE DERECHO. -----

EL DESARROLLO DEL ESTADO ES UNA CONSTANTE QUE CONLLEVA EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD EN DIVERSOS ASPECTOS, UNO DE ELLOS ES PRESERVAR LA PAZ Y EL ORDEN COMÚN PARA UNA SANA CONVIVENCIA, ES POR ELLO QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA BRINDA CERTEZA PARA QUE IMPERE LA ARMONÍA ENTRE LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO, ES NECESARIO COADYUVAR EN EL REFORZAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY LES ENCOMIENDA, CON ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS QUE LAS REGULAN; ADEMÁS, ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE REALICEN CABALMENTE Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN QUE SU OPERACIÓN SEA ESTABLE, CONFIABLE Y EFICIENTE PUES LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS ES UNO DE LOS DESAFÍOS MÁS IMPORTANTES EN EL ESTADO Y UNA DE LAS DEMANDAS MÁS SENSIBLES DE LA POBLACIÓN. -----

EL ÍNDICE DE CRECIMIENTO DE POBLACIÓN EN LA ENTIDAD, DEMANDA MÁS EXIGENCIAS A LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA SALVAGUARDAR LA ESTABILIDAD EN SEGURIDAD EN EL ESTADO, Y EVITAR EL AUMENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ADQUIRIR EL SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN DE TELÉFONOS

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MÓVILES, PUES PERMITIRÁ EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LEGALMENTE ENCOMENDADAS A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

EN TAL VIRTUD, ES VITAL ADQUIRIR EL SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES, QUE CONSISTE EN UNA APLICACIÓN WEB QUE PUEDE SER UTILIZADO DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO CON CONEXIÓN A INTERNET, EN LA QUE LOS RESULTADOS SON PROPORCIONADOS TANTO CON LA INFORMACIÓN EN DATOS COMO DE FORMA GRAFICA EN UN MAPA (PRECISIÓN A NIVEL CELDA) (CELL ID), CON LA CUAL SE PODRÁ OBTENER LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DONDE SE REALIZAN LAS LLAMADAS DE LA NEGOCIACIÓN, ASI COMO PARA GEOLOCALIZAR LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS DE LAS VICTIMAS. -----

SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES ES UN PRODUCTO ESTRATÉGICO, INDEPENDIENTE Y EN TIEMPO REAL, QUE PROPORCIONA LA CALIDAD DE UBICAR, RASTREAR Y MANIPULAR DE MODO ENCUBIERTO A SUSCRITORES GSM, UTMTS Y LTE (2G, 3G Y 4G) EN LA MAYOR PARTE DEL MUNDO QUE TENGA COBERTURA DE TELEFONÍA CELULAR, INCLUYENDO ROAMING ENTRANTE Y SALIENTE, LA SOLUCIÓN ENVIA CONSULTAS ESTÁNDAR MAP (SS7) Y PRESENTA LA INFORMACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL SUSCRIPTOR EN TIEMPO REAL, EN UNA VISITA DE MAPA, CON UN NIVEL DE PAÍS/OPERADOR TELEFÓNICO/LAC/CELDA, LO QUE PERMITE CONOCER LA GEOLOCALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS OBJETIVOS, ASI COMO LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS QUE PORTAN LAS VICTIMAS AL MOMENTO DE LA CAPTACIÓN, LO CUAL FACILITA SU BÚSQUEDA, REDUCIENDO AL MÍNIMO EL RANGO SUPERFICIAL DE BÚSQUEDA DE LAS VICTIMAS, ASI COMO ARROJANDO INDICIOS DE LOS PROBABLES PARTICIPACIONES Y UBICACIÓN POR TERRITORIO DE LAS BANDAS LECTIVAS QUE ACTÚAN EN EL LUGAR DETERMINADO. -----

CON LA ADQUISICIÓN DE BIEN REQUERIDO SE PERMITIRÁ FORTALECER DE MANERA ACTIVA Y POSITIVA EL DESEMPEÑO DE LAS UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN Y COMBATE AL DELITO DE SECUESTRO, DOTANDO AL PERSONAL DE LA TECNOLOGÍA NECESARIA PARA QUE PUEDA DESARROLLAR CON EFICIENCIA LAS INVESTIGACIONES, Y A SU VEZ, CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS ÁREAS QUE COLABORAN EN LAS INVESTIGACIONES DE DELITO DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN. -----

POR OTRA PARTE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PRESENTE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA CONTEMPLAR PARA LA ADJUDICACIÓN QUE NOS OCUPA A LA PERSONA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA EN LAS NECESIDADES DESCRITAS EN LA REQUISICIÓN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PUES DE ÉSTE MODO SE CONTRIBUYE A

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

CONTRATAR LOS BIENES BAJO LA MEJOR CALIDAD Y GARANTÍA TRADUCIÉNDOSE LO ANTERIOR EN MEJORES CONDICIONES Y OPORTUNIDADES DE RECURSOS TANTO TÉCNICOS COMO HUMANOS, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA MEJORES RESULTADOS.

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SEA ANALIZADA Y ACEPTADA LA PRESENTE SOLICITUD DE EXCEPCIÓN, CONTEMPLANDO LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA.

**POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ¿SI AUTORIZAN LA SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GEOLOCALIZACIÓN?**

**ACUERDO 105/2024**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA **4.7 SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO A 16 ENLACES DE MICROONDAS DE 7 GHZ Y ACTUALIZACIÓN DE HASTA 4 ENLACES DE LA RED DE BACK BONE); ES POR UN IMPORTE DE \$6,591,575.14 EL RECURSO PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN PERTENECE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP 2024) CORRESPONDIENTE AL RAMO 33, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 37, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN IV, 40, 42 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.**

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN COMENTA QUE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA (C5I) EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ES FUNDAMENTAL MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA DE SU RED ESTATAL DE COMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN. ESTA INFRAESTRUCTURA ES ESENCIAL NO SOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO COTIDIANO DEL C5I, SINO TAMBIÉN PARA LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, YA QUE GARANTIZA UNA RESPUESTA RÁPIDA Y EFICIENTE ANTE CUALQUIER EMERGENCIA. LA RED DE

**CÓMITE DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

COMUNICACIÓN DEL C5I ACTÚA COMO COLUMNA VERTEBRAL DE TODAS LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA, ASEGURANDO UNA COMUNICACIÓN FLUIDA E ININTERRUMPIDA ENTRE LAS DIVERSAS ENTIDADES DE SEGURIDAD.

LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN DEL C5I, COMPUESTA POR 16 ENLACES DE MICROONDAS ESTRATÉGICAMENTE DISTRIBUIDOS POR EL ESTADO, DESEMPEÑA UN PAPEL CRUCIAL EN LA GESTIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS ANÓNIMAS, PROPORCIONANDO CONECTIVIDAD A LAS DELEGACIONES DE LOS 60 MUNICIPIOS Y DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. ESTOS ENLACES CONSTITUYEN EL NÚCLEO DE UN SISTEMA QUE INCLUYE 8 SITIOS DE REPETICIÓN, UN NODO CENTRAL, NODOS SECUNDARIOS, ASÍ COMO REDES DE EXTENSIONES TELEFÓNICAS Y DE RADIOCOMUNICACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA, ESTABLECIENDO UNA RED INDISPENSABLE PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. SIN ESTA INFRAESTRUCTURA, LA COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LAS DISTINTAS AGENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÍA INVIABLE, LO QUE PODRÍA TRADUCIRSE EN RESPUESTAS INEFICIENTES Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. LA CAPACIDAD DE ESTA RED PARA SOPORTAR GRANDES VOLÚMENES DE DATOS Y ASEGURAR LA CLARIDAD EN LA COMUNICACIÓN ES FUNDAMENTAL TANTO PARA LA OPERACIÓN DIARIA COMO EN SITUACIONES CRÍTICAS.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ENLACES DE MICROONDAS Y LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN ES ESENCIAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL 95% DE LA COMUNICACIÓN, PREVIENDO CUALQUIER INCIDENCIA QUE PUDIERA AFECTAR SU FUNCIONAMIENTO. ESTE MANTENIMIENTO NO SOLO GARANTIZA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SINO QUE TAMBIÉN PREVIENE PROBLEMAS ANTES DE QUE OCURRAN, MINIMIZANDO EL RIESGO DE FALLOS CRÍTICOS QUE PODRÍAN PONER EN PELIGRO VIDAS. LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYEN INSPECCIONES REGULARES, PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE, MIENTRAS QUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ABORDA CUALQUIER FALLO O PROBLEMA QUE SURJA, ASEGURANDO SU RESOLUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE. ADEMÁS, LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED ESTATAL DE RADIOCOMUNICACIÓN, QUE CONECTA A TODAS LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ES CRÍTICA PARA MANTENER UNA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE RADIOS PORTÁTILES, RADIO BASES (RADIOS FIJOS) Y RADIOS MÓVILES. CON EL RÁPIDO AVANCE DE LA TECNOLOGÍA, ES CRUCIAL QUE EL C5I

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

MANTENGA SU INFRAESTRUCTURA AL DÍA PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS MODERNOS, LO QUE INCLUYE LA INTEGRACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, LA EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED Y LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA.

LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESTOS SERVICIOS SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EVITAR POSIBLES FALLOS EN LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD, LO QUE PODRÍA COMPROMETER LA COORDINACIÓN Y LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. EN SITUACIONES CRÍTICAS, CADA SEGUNDO CUENTA, Y LA POSIBILIDAD DE UN FALLO EN LA COMUNICACIÓN NO ES UNA OPCIÓN. LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PERMITE UNA IMPLEMENTACIÓN RÁPIDA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS NECESARIOS, ASEGURANDO QUE NO HAYA INTERRUPCIONES EN LA CAPACIDAD DEL C5I PARA MANEJAR EMERGENCIAS. ESTE ENFOQUE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUENTE CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PROPORCIONANDO UNA RESPUESTA INMEDIATA A CUALQUIER PROBLEMA Y ASEGURANDO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. ADEMÁS, FACILITA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS TECNOLÓGICAS Y LA EXPANSIÓN DE LA RED SEGÚN SEA NECESARIO.

EN RESUMEN, LA INVERSIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN DEL C5I ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS. ESTA INVERSIÓN NO SOLO MEJORA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL C5I, SINO QUE TAMBIÉN ASEGURA QUE LOS CIUDADANOS DE TLAXCALA PUEDAN VIVIR CON LA CONFIANZA DE QUE, EN CASO DE UNA EMERGENCIA, LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTARÁN PREPARADOS Y SERÁN CAPACES DE RESPONDER DE MANERA RÁPIDA Y EFECTIVA. LA CAPACIDAD DE COORDINAR UNA RESPUESTA EFICAZ A SITUACIONES DE EMERGENCIA DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA ROBUSTEZ Y FIABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN, LO QUE SE TRADUCE EN LA CALIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, CONTRIBUYENDO ASÍ AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE TLAXCALA. MANTENER ESTA INFRAESTRUCTURA EN ÓPTIMAS CONDICIONES ES, EN ÚLTIMA INSTANCIA, UNA INVERSIÓN EN LA SEGURIDAD Y EL FUTURO DE TODOS LOS TLAXCALTECAS. LA CONTINUIDAD Y MEJORA DE ESTOS SERVICIOS SON FUNDAMENTALES PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DE SEGURIDAD ACTUALES Y FUTUROS, ASEGURANDO QUE EL C5I PUEDA CUMPLIR CON SU MISIÓN DE PROTEGER Y SERVIR A LA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

COMUNIDAD DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE. \_\_\_\_\_  
ASIMISMO, DEBE CONSIDERARSE LA SENSIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN INVOLUCRADA, YA QUE EL NIVEL Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DEBEN MANTENERSE EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD. UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN A TRES PERSONAS, DONDE SE DIVULGUEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMPROMETERÍA GRAVEMENTE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO O EMERGENCIA. DICHA INFORMACIÓN, EN MANOS DE LA DELINCUENCIA, PODRÍA GENERAR UN ESTADO EVIDENTE DE INDEFENSIÓN Y DESVENTAJA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO. ADEMÁS, LA FALTA DE ESTOS SERVICIOS CRÍTICOS PONDRÍA EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DEL SESESP, AL NO CONTAR CON LOS MEDIOS PERTINENTES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN SU ENCOMIENDA. \_\_\_\_\_

**POR LO QUE SE LES PREGUNTA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES** ¿SI AUTORIZAN LA SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA (MANTENIMIENTO A 16 ENLACES DE MICROONDAS DE 7 GHZ Y ACTUALIZACIÓN DE HASTA 4 ENLACES DE LA RED DE BACK BONE)? \_\_\_\_\_

**ACUERDO 106/2024** \_\_\_\_\_

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES CON DERECHO A VOTO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y PROCEDA A DAR POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. \_\_\_\_\_

FIN DEL TEXTO \_\_\_\_\_

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

PEDIDO GET-OMG:ADX-089-2024

FACTURAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, GET-850101-110, PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3, COLONIA CENTRO, TLAXCALA TLAX. C.P. 90000

PEDIDO NÚMERO:  
GET-OMG-ADX-089-2024

**PROVEEDOR:** MARCOS FERNÁNDEZ GUARNEROS  
**DIRECCIÓN:** RANCHO LOS GEMELOS No. 212, SAN COSME XALOZTOC, XALOZTOC, TLAXCALA. C.P. 90460  
**RFC:** FEGM7404253U0  
**AT'N:** MARCOS FERNÁNDEZ GUARNEROS  
Tel. 241 407 12 72  
**EMAIL:** fuegospirotecnicos@gmail.com

**PARA:** SECRETARIA DE GOBIERNO  
**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**DIRECCIÓN:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 3-5/N. CENTRO TLAXCALA TLAX.  
**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 3 COL. CENTRO TLAXCALA TLAX. C.P. 90000. (EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL)  
**AT'N:** GUILLERMO PÉREZ SIRIO CEL: 246 176 4134, CONTACTO PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.  
**DÍAS DE ENTREGA:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.  
**HORARIO DE ENTREGA:** DE 9 AM A 12 PM  
**TELÉFONO:** 246 46 5 29 60 EXT.: 3230  
**AT'N:** TIRSO ARTURO BELLO BORJA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

FECHA DE ELABORACION  
10/09/2024

FECHA DE ENTREGA  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONDICIÓN DE PAGO  
CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE. EL PAGO SERA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR EL TIEMPO DE SERVICIO CONTRATADO.  
Anticipo: NO

NÚMERO DE REQUISICIÓN:  
8 482-2024

RUBRO PRESUPUESTAL: 3821 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATALES

TIEMPO DE GARANTÍA: 30 DIAS

NO. ÍTEm	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLAVE O MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE PIROTECNIA PARA EL EVENTO DE "FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE 2024", INCLUYE: FABRICACION DE PIROTECNIA, TRASLADO DE PIROTECNIA AL LUGAR DE QUEMA, INSTALACION DE PIROTECNIA EN BASES DE METAL PARA QUEMA Y QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS, MISMOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:  01 CASTILLO DE BANCO DE FUEGOS PIROTECNICOS CON FIGURAS ALUCIVAS A LAS FIESTAS PATRIAS. 01 CASCADA DE LLUVIA DE 140 MTS. 20 SKY DE 100 TIROS CADA UNO CON DIFERENTES TIPOS Y COLORES. 150 BOMBAS DE TRES TIEMPOS. 40 BATERIAS DE PETARDO. 40 BATERIAS DE VACEADAS. 120 BOMBAS DE UN TIEMPO. 120 BOMBAS DE DOS TIEMPOS. 30 BOMBAS JAPONESAS ESPECIALES, DE DIFERENTES EFECTOS, CAMURO, JUMPI, FIGURA, ETC.	N/A	N/A	\$7,354,000.00	\$7,354,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

- a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.
- c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

El proveedor al momento de ingresar sus facturas, deberá de adjuntar carta entrega – recepción de los bienes y/o servicios, debidamente sellada y firmada por la dependencia contratante, con la leyenda "RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN".

**ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de recibir y verificar que la entrega de los bienes y/o servicios sea en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, como se detalla a continuación:

MONTOS		DOCUMENTO QUE DEBEN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA:
DE	HASTA	
\$1.00	\$10,000.00	SIN GARANTÍA
\$10,000.01	\$200,000.00	CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
MAYOR A 200,000.01		CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

En caso de que se otorguen anticipos, las garantías deberán constituirse por la totalidad del monto anticipado; tal y como lo dispone el artículo 71 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MARCOS FERNÁNDEZ GUARNEROS.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PEREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



JUDITH CORONA PALACIOS &lt;invitaciones.drmsya@gmail.com&gt;

**PEDIDO PIROTECNIA**

1 mensaje

**JUDITH CORONA PALACIOS** <invitaciones.drmsya@gmail.com>

10 de septiembre de 2024, 17:58

Para: Secretaría de Gobierno Tlaxcala &lt;compras.segob@hotmail.com&gt;, fuegospirotecnicos@gmail.com

Cco: ADQUISICIONES CONTRATACIÓN &lt;adquisicionesyservicios.omg@gmail.com&gt;, "g.rom.flores@gmail.com" &lt;g.rom.flores@gmail.com&gt;

BUEN DÍA.

SE ENVÍA PEDIDO, SE LE PIDE AL ÁREA CONTRATANTE (ADMINISTRATIVA) Y AL LICITANTE ADJUDICADO VENIR A FIRMAR A LA BREVEDAD POSIBLE.



AL MOMENTO DE FIRMARLO, DEBERÁ DE PRESENTAR SU GARANTÍA SOLICITADA, LA CUAL PUEDE SER CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA Y DEBE GARANTIZAR EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO ANTES DEL IVA.

PUEDE ENVIARLA A ESTE CORREO PARA UNA REVISIÓN PREVIA.

DEBERÁ DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

COPIA DE SU ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

PERMISO ANTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) PARA FABRICAR Y COMERCIALIZAR ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS (ANEXAR COPIA DE PERMISO).

PERMISO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO PARA LA FABRICACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS (ANEXAR COPIA DE PERMISO).

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A GARANTIZAR EL SERVICIO EN CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EMITIDA POR EL SAT EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

**\*\*\*SI NO TRAE SU GARANTÍA Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS NO PODRÁ FIRMAR\*\*\***



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUDITH CORONA PALACIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**ÁREA DE COMITÉ Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**TEL. 246 46 50900 EXT. 1813**

**HORARIO DE ATENCIÓN A DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES: LUNES A  
VIERNES DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M. Y DE 4:00 P.M. A 5:30 P.M.**

---

 **PEDIDO MARCOS.docx**  
132K



Tlaxcala, Tlax., 12 de septiembre de 2024.  
Asunto: Visto bueno de quema.

**C. MARCOS FERNANDEZ GUARNEROS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE FUEGOS PIROTECNICOS HERMANOS FERNANDEZ.**  
**P R E S E N T E.**

Visto su solicitud, recibida ante esta Coordinación Estatal de Protección Civil, en el cual, a petición de parte interesada, solicita la evaluación del programa de quema de artificios pirotécnicos, que se realizará el próximo 15 de septiembre del año en curso, misma que se llevará a cabo en el marco de las festividades del día de la independencia mexicana, en inmediaciones de la Plaza de la Constitución del Estado de Tlaxcala.

Por lo que, derivado al plan de acción, mitigación y reacción contingente en caso de emergencia, presentado ante esta Coordinación Estatal de Protección Civil, se encuentra **FACTIBLE**, otorgar el visto bueno al programa de quema pirotécnica, conforme a las cantidades y tiempos, expresados en su solicitud, por lo que se le recuerda al interesado que, **no podrá variar la cantidad de material**, deberá contar con las medidas de seguridad anunciadas como acordonamiento, extintores etc; además de, sujetarse a la verificación del personal operativo adscrito a esta Coordinación, así mismo se hace de su conocimiento que; a cualquier modificación del programa y cantidades, se cancelara la quema y se iniciara el procedimiento administrativo correspondiente.

**A T E N T A M E N T E.**  
**COORDINACIÓN ESTATAL DE**  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
**DE TLAXCALA**  
**LIC. JUVENCIO NIETO GALICIA.**  
**DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

Dependencia: Dirección General del  
Registro Federal de Armas  
de Fuego y Control de  
Explosivos.  
Sección: Explosivos  
Subsección: Artificios Pirotécnicos  
No. Oficio: SAP/883.  
Folio: 2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general **No. 1087.**

Campo Militar No. 1-D, "Gral. Div. José Emilio Salinas  
Balmaceda" Tecamachalco, Méx., a 31 de diciembre  
de 2023.

**C. Marcos Fernández Guarneros,**  
Vialidad Rancho Los Gemelos, No. 212,  
Localidad San Cosme Xaloztoc, C. P. 90460,  
Mpio. Xaloztoc, Tlax.  
(Acude a modulo).

**Antecedentes:** Su escrito recibido el de 24 Oct. 2023.

Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y por haber cubierto los requisitos correspondientes, se revalida a partir del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024** el permiso general **No. 1087**, concedido para la **compra, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, para la fabricación, almacenamiento, venta y/o consumo de artificios pirotécnicos**, el cual le autoriza lo siguiente:

**1. Instalaciones:**

Domicilio	Coordenadas	Municipio
Predio denominado "Tochac", ubicado en Rancho "Los Gemelos", Col. Venustiano Carranza, Mpio. de Xaloztoc, Tlaxcala.	Latitud: 19° 40' 64.48" N Longitud: 98° 08' 34.12" O	Xaloztoc, Tlax.

**2. Comprar y almacenar** en su polvorín No. Uno (sustancias químicas) mensualmente lo siguiente :

Material	Cantidad	Unidad
Antimonio.	50	Kilogramos.
Azufre.	150	Kilogramos.
Clorato de bario.	25	Kilogramos.
Clorato de potasio.	150	Kilogramos.
Clorato de sodio.	25	Kilogramos.
Fósforo.	100	Kilogramos.
Magnalium.	35	Kilogramos.
Magnesio.	20	Kilogramos.
Nitrato de bario.	25	Kilogramos.
Nitrato de potasio.	300	Kilogramos.
Perclorato de amonio.	10	Kilogramos.
Perclorato de potasio.	100	Kilogramos.
Titanio.	20	Kilogramos.

*[Handwritten signature]*

A la hoja No. 2



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-2-

Dependencia: Dirección General del  
Registro Federal de Armas  
de Fuego y Control de  
Explosivos.  
Sección: Explosivos  
Subsección: Artificios Pirotécnicos  
No. Oficio: SAP/883.  
Folio: 2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general **No. 1087.**

**3. Fabricar artificios pirotécnicos en su taller, los cuales almacenará mensualmente como máximo en su polvorín No. Dos el siguiente producto terminado.**

Material	Cantidad	Unidad
Castillo.	5	Piezas.
Torito.	50	Piezas.
Canastilla voladora.	100	Piezas.
Crisantemo de luz y trueno de 4, 6 y 8 pulgada.	250	Piezas.
Cohete de luz y trueno.	7,200	Piezas.
Coheton de luz y trueno.	7,200	Piezas.
Cascada.	100	Piezas.
Figura.	50	Piezas.
Letrero.	25	Piezas.
Enchorizado.	25	Piezas.
Mecha de seguridad (cañuela).	300	Metros
Mecha pirotécnica de seguridad.	10	Kilogramos.

Sujetará sus actividades a las disposiciones contenidas en su permiso inicial y a las establecidas en la presente revalidación respecto a las medidas de información, control, seguridad y vigilancia que establece la Secretaría de la Defensa Nacional, con sujeción a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como las de otros ordenamientos legales que señale la ley de la materia, además se le ratifica que deberá dar cumplimiento a las cláusulas siguientes:

El incumplimiento de estas Cláusulas puede ser motivo de **MULTA, SUSPENSIÓN O LA CANCELACIÓN DE SU PERMISO.**

**Carácter general.**

1. El permiso otorgado es intransferible, por lo que no podrá prestarlo o compartirlo con otra persona y en caso de fallecimiento del titular será cancelado.
2. Para la adquisición de las sustancias químicas, para consumo, deberá solicitar el permiso ordinario a la Zona Militar correspondiente, prohibiéndose estrictamente cualquier comercialización con terceras personas o inclusive otros permisionarios.
3. La venta de artificios pirotécnicos no autorizados expresamente en este Permiso General, somete a los infractores a las sanciones previstas en la ley.
4. Para exportar productos terminados, solicitará el permiso respectivo a esta Secretaría, presentando para el efecto la autorización por parte del Gobierno del país donde pretende exportar sus productos, debidamente legalizado y con apostilla, o consularizado, según corresponda.

*[Firma manuscrita]*



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-3-

Dependencia:	Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección:	Explosivos
Subsección:	Artificios Pirotécnicos
No. Oficio:	SAP/883.
Folio:	2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general No. 1087.

5. La Secretaría de la Defensa Nacional podrá requerir los informes necesarios para verificar que subsisten las medidas que permitieron su expedición.
6. Informará a la Secretaría de la Defensa Nacional en un término de 15 días, de la suspensión de sus actividades.
7. Con fundamento en el artículo 60 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para la autorización del transporte de las sustancias químicas que utiliza y artificios pirotécnicos que comercializa, debe solicitar la modificación a su permiso general mediante la inclusión de un vehículo, adjuntando el permiso para el transporte de materiales y residuos peligrosos, expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Quedando estrictamente prohibido proporcionar el servicio de flete a terceros al amparo de su permiso, debido a que este tipo de actividades requieren de un Permiso General para el Transporte Especializado de material peligroso.
8. En caso de emplear los servicios de empresas autorizadas para el Transporte Especializado, entregará a la empresa transportista, copia certificada por esta Dirección de su Permiso General, que ampare los materiales que pretenda transportar.
9. Cuando utilice vehículos propios autorizados por esta Dirección para el transporte, llevará en su interior, copia certificada por esta Dirección General, de su Permiso General.
10. Se prohíbe estrictamente la venta de pólvora o sustancias químicas, a personas físicas y/o morales, inclusive a otros permisionarios, ya que de hacerlo será consignado ante la Autoridad Federal competente y se cancelará su Permiso General, debiendo emplearlas exclusivamente para la fabricación de los artificios pirotécnicos que tiene autorizados en su Permiso General.
11. La compra de las sustancias químicas que tiene autorizado consumir deberá realizarla únicamente a las personas físicas y/o morales que cuenten con el permiso general otorgado por esta Secretaría.
12. El empaque del producto terminado que comercializa, deberá ser marcado para identificación, con el nombre del producto, cantidad de carga pírca (pólvora) datos del fabricante y número de Permiso General.

**Carácter administrativo.**

1. Conservará por el término de cinco años toda la documentación relacionada con las operaciones comerciales autorizadas.

*[Handwritten signature]*



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-4-

Dependencia: Dirección General del  
Registro Federal de Armas  
de Fuego y Control de  
Explosivos.  
Sección: Explosivos  
Subsección: Artificios Pirotécnicos  
No. Oficio: SAP/883.  
Folio: 2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general **No. 1087.**

2. Deberá contar con 3 libros para el registro de sus actividades comerciales (uno de compra de sustancias químicas, uno para consumo de sustancias químicas y pólvora, así como uno para el registro de las ventas de Artificios Pirotécnicos), debidamente autorizados por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, los cuales deberán llenarse conforme a los formatos que se indican a continuación, mismos que presentará cuando les sean requeridos por el representante de esta Secretaría:

**A. Compra de sustancias químicas:**

FECHA	RAZÓN SOCIAL	No. DE FACTURA	No. DE PERMISO GRAL. PROVEEDOR	No. DE PERMISO ORDINARIO Z.M.	SUSTANCIAS QUÍMICAS COMPRADAS:			
NOTA: SE ESTABLECERÁN LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA C/U. DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.								

**B. Consumo de sustancias químicas y pólvora:**

FECHA	SUSTANCIAS QUÍMICAS CONSUMIDAS	KGS. DE PÓLVORA FABRICADA	ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS ELABORADOS			
			1000 PALOMAS 5 KGS.	500 COHETES 5 KGS.	500 CAÑONES 5 KGS.	700 R-15 5 KGS.
		20 KGS.	NOTA: SE ESTABLECERÁN LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA C/U. DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.			

**C. Venta de artificios pirotécnicos:**

FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	DOMICILIO COMPLETO DEL CLIENTE	No. DE FACTURA	ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS VENDIDOS:			
NOTA: SE ESTABLECERÁN LAS COLUMNAS NECESARIAS PARA C/U. DE LOS ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.							

3. El registro en el Libro de consumo de sustancias químicas, deberá estar acorde con la cantidad de pólvora que elabora y con la cantidad de artificios pirotécnicos que fabrica y comercializa.
4. Las salidas del polvorín de sustancias químicas y de pólvora, serán controladas mediante vales de entrega, debidamente foliados y firmados por la persona que entrega el material, el que lo recibe y la autorización del titular del permiso general; en el concepto que el uso indebido de este material somete a los infractores a las sanciones previstas en la ley y se cancelará su Permiso General; para el efecto, los vales de referencia se apegarán al formato que a continuación se indica:

VALE DE SALIDA DE MATERIAL		FOLIO:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
FECHA		
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL [SUSTANCIAS QUÍMICAS O PÓLVORA]		
SUSTANCIAS QUÍMICAS RECIBIDAS PARA ELABORAR PÓLVORA.		PÓLVORA RECIBIDA PARA ELABORAR ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.
___ KGS.	AZUFRE	___ KGS.
___ KGS.	CLORATO DE BARIO	
___ KGS.	CLORATO DE POTASIO	
___ KGS.	CLORATO DE SODIO	
___ KGS.	NITRATO DE POTASIO	
ENTREGUE:		RECIBI:
EL C. _____		EL C. _____
AUTORIZÓ:		
EL C. _____		



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-5-

Dependencia:	Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección:	Explosivos
Subsección:	Artificios Pirotécnicos
No. Oficio:	SAP/883.
Folio:	2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general No. 1087.

TITULAR DEL PERMISO GENERAL

5. Durante los DIEZ primeros días de cada mes, rendirá a esta Dirección General, con copia a la Zona Militar respectiva, un informe de las operaciones realizadas durante el mes anterior, los cuales deberán apegarse a los formatos siguientes:
  - A. Balance de compra, consumo, fabricación, venta y saldos.
  - B. Relación de compras de Sustancias Químicas.
  - C. Relación de venta de Artificios Pirotécnicos.
  - D. Balance de Sustancias Químicas autorizados comprar en el año.
6. Queda prohibido el desembarque de sustancias químicas y embarque de artificios pirotécnicos sin la presencia de un Inspector Militar, debiendo informar con 72 horas de anticipación a la Zona Militar correspondiente, el traslado de los artificios pirotécnicos indicando el itinerario, donde mencione la hora de inicio y la hora estimada en que pasará por las ciudades indicadas en el mismo.
7. De conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Secretaría podrá ordenar visitas de inspección a sus instalaciones, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley y su Reglamento, quedando obligado a dar las facilidades necesarias al personal nombrado para la práctica de dichas visitas, levantando el acta respectiva y firmada por los que intervengan en el acto.
8. Asimismo, se prohíbe fabricar y/o comercializar todo tipo de material pirotécnico que reaccione al choque, golpe o fricción, tal como los denominados "brujitas, garbanzos, pop" entre otros; excluyendo de esta disposición el denominado "cerillo".
9. La venta de los artificios pirotécnicos, se realizará a personas mayores de edad y en el lugar autorizado por esta Secretaría en su Permiso General.
10. Vender artificios pirotécnicos (juguetería pirotécnica) en su polvorín autorizado y cuando requiera hacerlo fuera de este para salir a comercializarlos a diferentes lugares, con personas físicas y/o morales que cuenten con permiso general o extraordinario correspondiente, sin establecer un puesto o módulo de venta fijo, solicitará la autorización, con 72 horas de anticipación a la Zona Militar a la que esté jurisdiccional, debiendo realizar la transportación en vehículo autorizado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y esta Secretaría, para el efecto solicitará un permiso ordinario a la Zona Militar, donde indique el itinerario. En el vehículo debe ir el permisionario o en su caso una persona mayor de edad con la carta notariada donde especifique que es un empleado.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-6-

Dependencia:	Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección:	Explosivos
Subsección:	Artificios Pirotécnicos
No. Oficio:	SAP/883.
Folio:	2761.

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de Fuego y Ctl. Expvos.

**Asunto:** Se revalida el permiso general **No. 1087.**

11. Se prohíbe que bajo lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se realice la venta de Artificios Pirotécnicos utilizados en quemas, a personas que no cuenten con un permiso otorgado por esta Secretaría para tal fin (castillos, toritos, cohetes y cohetones de luz y trueno, cascadas, crisantemos, canastillas voladoras etc.).
12. Se prohíbe la importación de Artificios Pirotécnicos, así como la comercialización de Artificios Pirotécnicos de procedencia extranjera.
13. De conformidad con los Artículos 43 y 89 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se le reitera que esta Secretaría está facultada para suspender o cancelar su permiso, cuando sus actividades, entrañen peligro para la seguridad de las personas, instalaciones o puedan alterar la tranquilidad o el orden público o cuando cometa cualquier infracción de los preceptos establecidos en la propia Ley.
14. Queda estrictamente prohibida la venta de los citados artificios en la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 1988.
15. Cuando requiera de modificaciones en su permiso general, deberá de realizar los trámites correspondientes directamente en las oficinas de la Dirección General del Registro federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, en el período comprendido desde el mes de enero y hasta el 15 de septiembre.
16. Solicitará la revalidación de su permiso general, dos meses antes de su vencimiento, como lo señala el Artículo 86 del reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos anexando para tal efecto, lo siguiente:
  - A. Solicitud de la revalidación.
  - B. Copia de la revalidación vigente
  - C. Copia de las Modificaciones autorizadas durante el año.
  - D. Copia de las multas, pagos de multa, suspensiones y levantamiento de suspensiones que haya tenido durante el año.
  - E. Otras que considere necesarias esta Dependencia.
17. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y si al término de la vigencia del presente permiso no ha realizado el trámite de revalidación dentro del plazo establecido, esta Dirección entenderá dicha circunstancia como aceptación tácita para proceder a la cancelación del mismo.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-7-

Dependencia:	Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección:	Explosivos
Subsección:	Artificios Pirotécnicos
No. Oficio:	SAP/883.
Folio:	2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general **No. 1087.**

18. En términos de los artículos 73 y 89 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; 96 y 97 de su Reglamento, el titular del permiso o su representante legal, son los responsables de conservar y resguardar este permiso y todos los documentos relacionados con la obtención del mismo, a fin de evitar que estos sean extraviados, alterados, destruidos, difundidos por cualquier medio de comunicación, o en general se le dé un uso distinto para el que fue expedido, siendo motivo de suspensión o cancelación del mismo, atendiendo a la gravedad del caso la inobservancia de esta disposición.

**Carácter técnico.**

1. Cumplirá con las medidas de información, control y seguridad que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, con sujeción a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como con los ordenamientos de otras autoridades.
2. Dará aviso inmediatamente a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Zona Militar correspondiente, de los accidentes que ocurran y que por su peligrosidad ponga en riesgo la seguridad de la población y sus bienes; del extravío o robo de las sustancias químicas o artificios pirotécnicos que almacene en sus polvorines o transporte.
3. Contará en todo momento, con personal capacitado en el manejo y utilización de sustancias químicas, pólvora y artificios pirotécnicos.
4. Las sustancias químicas y artificios pirotécnicos deberán almacenarse por compatibilidad, en las cantidades y polvorines autorizados en el presente permiso. La recepción del material la efectuará dentro del área de polvorines y la entrega del producto terminado que comercializa, la realizará en el área de atención al público.
5. Queda obligado estrictamente a mantener las medidas de seguridad, control y vigilancia para el almacenamiento y el consumo, de sustancias químicas y pólvora, las cuales utilizará exclusivamente para la fabricación de artificios pirotécnicos autorizados en su permiso general; asimismo, mantendrá iguales medidas de seguridad, control y vigilancia durante el almacenamiento y transporte de estos productos, con el fin de evitar daños a las personas y bienes, así como robos y accidentes, debiendo cumplir con las demás medidas que dicten las autoridades competentes y rendir los informes que al respecto se le requieran.
6. Tiene estrictamente prohibido almacenar y vender artificios pirotécnicos, en lugares no autorizados en el presente Permiso.

... d h



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-8-

Dependencia:	Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección:	Explosivos
Subsección:	Artificios Pirotécnicos
No. Oficio:	SAP/883.
Folio:	2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general No. 1087.

7. De conformidad a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, podrá vender a personas mayores de edad que no tengan permiso de esta Secretaría, hasta diez kilogramos una vez por mes, en total de artificios pirotécnicos (producto terminado), para su consumo y no para la reventa, manifestando en sus balances mensuales (informes) los nombres de los compradores. se excluye de esta cláusula los artificios pirotécnicos utilizados en "quemadas" (castillos, toritos, crisantemos, cohetes de luz y trueno, cohetones y demás artificios que son empleados para quemadas).
8. Los artificios pirotécnicos (juguetería pirotécnica) para la venta al público en general, deben de contener como máximo 500 miligramos de carga pírca explosiva.

#### Seguridad.

1. Deberá contar con las medidas de seguridad siguientes en todas las instalaciones:
  - A. Malla ciclónica o barda de tabique, block o piedra, con alambre de púas o concertina en la parte superior, en la periferia del predio que ocupan, con una altura mínima de 2 metros, además, cada polvorín deberá contar con cerca perimetral de malla ciclónica a 2 metros de distancia del mismo y también con una altura mínima de 2 metros.
  - B. Sistema de descarga electrostática a la entrada de cada polvorín, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
  - C. Sistemas de protección para descargas atmosféricas (pararrayos), independientemente del sistema de descarga electrostática, que permita salvaguardar sus polvorines de forma adecuada, debiendo verificar técnicamente la cantidad requerida de pararrayos que le permitan brindar la seguridad total de las instalaciones, conforme a la citada Norma.
  - D. Material higroscópico, para evitar la humedad dentro de los polvorines, (pudiendo ser cal ó sal).
  - E. Extintores en buen estado y con carga vigente, como mínimo 2 por cada polvorín ó área de trabajo.
  - F. Sistema de alarma, seguridad física las 24 horas (vigilancia) o en su caso sistema de video vigilancia.
  - G. Tambos ó piletas para almacenar agua y arena; asimismo, a inmediaciones se ubicarán cubetas, pala, pico y hacha.
  - H. Letreros visibles elaborados con pintura de color rojo, con las leyendas "No Fumar", "Peligro", "Prohibida la Entrada", "Área Restringida", etc.; así como en color negro el número del Permiso General.



Secretaría  
de la  
Defensa Nacional

Dir. Gral. Reg. Fed. Armas de  
Fuego y Ctl. Expvos.

"2023, año de Francisco Villa,  
el Revolucionario del Pueblo"

-9-

Dependencia:	Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.
Sección:	Explosivos
Subsección:	Artificios Pirotécnicos
No. Oficio:	SAP/883.
Folio:	2761.

**Asunto:** Se revalida el permiso general **No. 1087.**

- I. No rebasar la capacidad de almacenamiento permitido; asimismo, que contengan únicamente el material autorizado en su Permiso General.
  - J. Puertas metálicas cubiertas con madera del lado interior del local, cerraduras y candados con protección contra golpes, disparos o dobladuras.
  - K. Mantener un área de 25 metros alrededor de los polvorines libre de maleza, pasto u otros materiales factibles de propagar el fuego.
2. Se le responsabiliza de la quema de artificios pirotécnicos que realice, tales como: castillos, toritos, crisantemos, cohetes de luz y trueno, cohetones y demás artificios que son empleados para quemas, evitando que personal no autorizado para tal efecto manipule el citado material, debiendo solicitar la autorización correspondiente a la Zona Militar respectiva, con cinco días de anticipación, presentando la solicitud acompañada de la conformidad de seguridad de ubicación firmada por la primera autoridad administrativa del lugar del evento y dictamen técnico de Protección Civil.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Dir. Gral. Reg. Fed. Armas Fgo. y Ctl. Expvos.

Gral. Bgda. D.E.M., Jorge Ramírez Zúñiga.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

<b>Folio</b>	<b>Clave R.F.C.</b>
24NE0073592	FEGM7404253U0

<b>Nombre, Denominación o Razón social</b>
MARCOS FERNANDEZ GUARNEROS

**Estimado contribuyente**

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de septiembre de 2024 a las 12:40 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||FEGM7404253U0|24NE0073592|12-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

dCmpcYFyombVLWPA4HPN31f0pb7HpN3tG5EoQzEQmKbidBAViehUaZwThHF110n1/D/FMYXR3VN5yPLUmZtRd92+wQrW4wqFMpcKn1PnizPomGADtgUy/3SKZ9zKyxilmagwww7cx8EZWTPfllLnriTvvtkb+ib39Yf7hF3ASe5iqXrmA th/o3LFNcbLEksqfy1cgJA4eyDfzJWRQA3bcglKmxT4T6T98yqd/4M+Zqy7rodXqDkQEEp/0k0k+GHwpr7Odk0gqr Rg8Vl1uPrpr+JS2NXPGFdn9KgFOgPrgoWUP9LNUV6y3LQdiArJpH+5Z+rgkA4sw4FGm/6lg==



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



PADRÓN DE PROVEEDORES ALTA

MARCOS FERNANDEZ GUARNEROS

POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE CON FECHA DE 7 DE FEBRERO DE 2024, HA QUEDADO REGISTRADO CON LA(S) SIGUIENTE(S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) (FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (100%)), DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON EL No. DE REGISTRO GET-OMG-DAYCS-000654, DICHO REGISTRO TENDRÁ VIGENCIA POR EL PERIODO FISCAL 2024.

DATOS

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include DIRECCIÓN, R.F.C., CORREO ELECTRÓNICO, REPRESENTANTE LEGAL, and TELÉFONOS.

EXCLUSIVAMENTE TLAXCALA, A 7 DE FEBRERO DE 2024

OFICIALIA MAYOR EDNA ODED PEREZ GARCIA DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

EOPG/RRC/ACRV

AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL PADRÓN DE PROVEEDORES: LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLO PODRÁN SER TRANSMITIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS AUTORIDADES QUE RESULTEN COMPETENTES...

MARCO FERNANDEZ GUARNERO

**CHEQUE CERTIFICADO  
NO NEGOCIABLE**

FECHA 11 SEPTIEMBRE DEL 2024

\$ 735,406.00

PAGO EN EFECTIVO

SECRETARIA DE FUENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

QUINCE MIL CINCO CIENTOS PESOS 00/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
INSTITUCION DE CREDITO MULTIPLES  
GRUPO FINANCIERO BANORTE

NO. CUENTA

NO. CHEQUE

FIRMA

1456257009072510120376475710000103

SE TESTA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, ESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 108 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

REC. DE CERI. (A) FECH 11/09/2024

ENTREGADO EN ESTE CHEQUE EN PESOS

POR LA CANTIDAD DE 735,406.00

SE RECIBIÓ EN CASH Y CASH EN CONTRA DE PESOS

10512 (Protección)

SECRETARIA DEL NORTE, S.A.

**DAYCS**

13 SEP. 2024

DEPTO. DE ADQUISICIONES

FECHA DE RECEPCIÓN EN ÁREA DE CONTRATOS	<b>RECIBIDO</b> 12:30 13 SEP 2024 MARU LONDO
--	---

ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE TURNO:	04/09/2024
ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COPIA DE No. OFICIO: SGT/870/2024</li> <li>• COPIA DE LA REQUISICIÓN 8_482-2024</li> <li>• COPIA DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.</li> <li>• COPIA DE LA COTIZACIÓN.</li> <li>• COPIA DEL PEDIDO.</li> </ul>
PROCEDIMIENTO:	PEDIDO GET-OMG-ADX-089-2024
LICITANTE:	MARCOS FERNÁNDEZ GUARNEROS
IMPORTE:	\$ 8,530,640.00
PARTIDA Y DESCRIPCIÓN (NÚMERO Y CONCEPTO):	3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
TIEMPO DE ENTREGA:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR DE ENTREGA:	<p>PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3 COL. CENTRO TLAXCALA TLAX. C.P.90000. (EXPLANADA DEL PARQUE CENTRAL)</p> <p>AT'N GUILLERMO PÉREZ SIRIO CEL: 246 176 4134, CONTACTO PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>DÍAS DE ENTREGA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: DE 9 AM A 12 PM</p>
DEPENDENCIA QUE EFECTUARÁ EL PAGO:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONDICIONES DEL PAGO:	<p>CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR EL TIEMPO DE SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>ANTICIPO: NO</p>

VIGENCIA DEL CONTRATO:	30 DE SEPTIEMBRE 2024
NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRMARÁ COMO TESTIGO DE ASISTENCIA DE LA CONTRATANTE:	TIRSO ARTURO BELLO BORJA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SESIÓN DE COMITÉ EN DONDE FUE AUTORIZADA:	ADJUDICACIÓN AUTORIZADA EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
 LIC. JUDITH CORONA PALACIOS.	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN TURNA PARA ELABORAR EL CONTRATO.	



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

DAYCS/7800/2024.

Tlaxcala de Xicohtécatl, 26 de septiembre de 2024.

**TIRSO ARTURO BELLO BORJA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.  
PRESENTE

**ACUSE**

**ASUNTO:** Trámite de pago

En relación al procedimiento **ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-OMG-ADX-089-2024**, REFERENTE A GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, le remito los siguientes documentos para su trámite de pago del siguiente Proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Nº. DE PEDIDO	Nº DE FACTURA	IMPORTE	FECHA DE FACTURA
MARCOS FERNÁNDEZ GUARNEROS	GET-OMG-ADX-089-2024	6774C	\$8,530,640.00	24-09-2024

- Copia de oficio SGT/870/2024.
- Copia de la solicitud de adjudicación directa.
- Copia de la requisición 37482-2024.
- Copia de la cotización.
- Pedido original.
- Copia del cheque certificado (garantía).
- Acta entrega.
- Copia de pagos bancarios.
- La copia de contrato será enviada una vez que se encuentre debidamente formalizado por todas las partes que en el interviene.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**OFICIALA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TLAXCALA  
**RECIBIDO**  
02 OCT 2024  
10:03 h  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SEMS	
SEMS	
COGEM	
PLACER	



**OMG**  
OFICIALA MAYOR DE  
GOBIERNO

7800  
SEGOP

# FUEGOS PIROTECNICOS HERMANOS FERNANDEZ

RFC emisor: FEGM7404253U0 Folio fiscal: D1080F35-A3A3-44EC-BB2F-19B96F06774C  
 Nombre emisor: MARCOS FERNANDEZ GUARNEROS No. de serie del CSD: 00001000000515170313  
 RFC receptor: GET850101110 Código postal, fecha y hora de emisión: 90460 2024-09-24 21:29:34  
 Nombre receptor: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Efecto de comprobante: Ingreso  
 Código postal del receptor: 90000 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica  
 Uso CFDI: Gastos en general.

## Conceptos

Código del producto o servicio	Clave de actividad	Clave de unidad	Clave de unidad	Unidad de medida	Valor unitario	Importe	Base	Tasa o Factor	Tasa o Cuota	Objeto de impuesto	
12131000	1.00	E48		Unidad de servicio	7,354,000.00	7,354,000.00				Si objeto de impuesto.	
SERVICIO INTEGRAL DE PIROTECNIA PARA EL EVENTO DE FIESTAS PATRIAS 8 DE SEPTIEMBRE 2024 INCLUYE FABRICACION DE PIROTECNIA TRANSLADADA DE PIROTECNIA A LUGAR DE QUEMA INSTALACION DE PIROTECNIA EN BASES DE METAL PARA QUEMA Y QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CONTINUACION: 01 CASTILLO DE BANCOS DE FUEGOS PIROTECNICOS CON FIGURAS SALUCIVAS A LAS FIESTAS PATRIAS. 01 CASCADEA DE LUMEN DE 140 MTS. 2 08 KY DE 100 TIROS CADA UNO CON DIFERENTES TIPOS Y COLORES 150 BOMBAS DE TRES TIEMPOS. 40 BATERIAS DE PETARDO. 40 BATERIAS DE VACA CEADAS. 120 BOMBAS DE UN TIEMPO. 120 BOMBAS DE DOS TIEMPOS. 308 BOMBAS JAPONESAS ESPECIALES DE DIFERENTES EFECTOS CAMUFLAJE Y FIGURAS. 80 CANDILES ASROMANAS DE 7 TIROS CADA UNA. 10 MINAS PIROTECNICAS DE TITANIO Y LUCE MULTICOLORS DE 1000 DISPAROS CADA UNA. 10 MINAS DE SILVATOD DE DIFERENTES COLORES DE 1000 DISPAROS CADA UNA. 01 BARRIL RETARDANTE DE FUEGO PARA AORNOS PUERTAS Y VENTANAS TAPAS MADERATA BLARCA UNICEL PARA INTERIOR Y EXTERIOR DE PALACIO DE GOBIERNO Y PALACIO MUNICIPAL DE TLAXCALA. 01 PIROMUSICAL DE 10 MINUTOS											
						<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
						IVA	Traslado	7,354,000.00	Tasa	16.00%	1,176,640.00

**DAYCS**  
 26 SEP 2024  
 DPTO. DE ADQUISICIONES

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 7,354,000.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 1,176,640.00  
 Total \$ 8,530,640.00

### Sello digital del CFDI:

UXKu3RsH6wxW55q3gXzAfqhJUCqw5aoKXqjdSueYssNtmrxVwHxINDZeMXCpOu5le8wld0oFJ2+YxCsu7f92VINC8papYdJCSsu4YS...GGD...15h00...1nOaS6KrnBzVZdmfwdRc57p2sNy...hPwvThUzOFJgzMIPwxrgQBR1H1R36ckC8HPtoZvV6NMfvo0AqARLmrj48Kq1g+dHFFFOlrxRASs533X+sC+oiMQbfH26+...NMav...18+MwL...2Mwo80x8qqoOEGKy4h95...X3D00WRwP5Q6gnjHTIpDvGdYyNHgS/T0gQV8fpgdKwX5ZyCc2LmBQ==

### Sello digital del SAT:

LpiSgs+OK4m0pKSEMfzDWkXuUelJYKsz6hygn3IA8MANPrikJOPgdoZiUsXli/cmj22bq+UgiGaxvHl5oD+YUE9zFDCWQNA1vkO8E0BB3YO...Xh...0h...XT...d0aXl...L33lp1BdjKJ...d5o2zG9I3vLBP0s90bbYdUINdJrQIHrQyvtKSHlllOyxmJqzAz1xQnkpVvWfgACIEldmK0sEPLZqghB1FUN0pAsFuHelOvYr9y8nbA...M...J...Ja...Z...dkj9v80sdn6AOLVe4N...Y5IT3+e5Z2swmEkRGJ+bmRcjNnH28bYZAPFoWACUg==



### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|D1080F35-A3A3-44EC-BB2F-19B96F06774C|2024-09-24T21:33:30|SAT970701NN3|LUXK...VwHxINDZeMXCpOu5le8wld0oFJ2+YxCsu7f92VINC8papYdJCSsu4YS...GGD...15h00...1nOaS6KrnBzVZdmfwdRc57p2sNy...hPwvThUzOFJgzMIPwxrgQBR1H1R36ckC8HPtoZvV6NMfvo0AqARLmrj48Kq1g+dHFFFOlrxRASs533X+sC+oiMQbfH26+...NMav...18+MwL...2Mwo80x8qqoOEGKy4h95...X3D00WRwP5Q6gnjHTIpDvGdYyNHgS/T0gQV8fpgdKwX5ZyCc2LmBQ==|00001000000515170313|]00001000000705250068

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-09-24 21:33:30  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

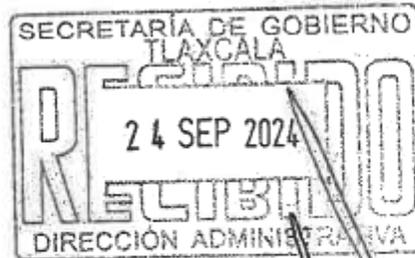
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 TLAXCALA  
**RECIBIDO**  
 24 SEP 2024  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA





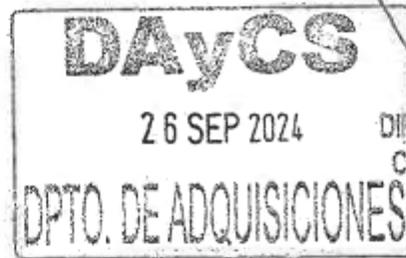
### Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FEGM7404253U0	MARCOS FERNANDEZ GUARNEROS	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D1080F35-A3A3-44EC-BB2F-19B96F06774C	2024-09-24T21:29:34	2024-09-24T21:33:30	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$8,530,640.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



*[Handwritten signature]*

Imprimir



OFICIAL AMAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

# FUEGOS PIROTECNICOS HERNANDEZ

SAN COSME XALOZTOC, TLAX., A 15 de septiembre de 2024.

ASUNTO: ACTA ENTREGA.

TIRSO ARTURO BELLO BORJA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO QUE LOS MATERIALES SOLICITADOS EN EL PEDIDO NUMERO GET-OMG-ADX-089-2024. DE FUEGOS PIROTECNICOS. PARA EL EVENTO QUE SE REALIZO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.FUERON ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA A LO ESTABLECIDO EN ESTA FECHA.

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE PIROTECNIA PARA EL EVENTO DE "FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE 2024", INCLUYE: FABRICACION DE PIROTECNIA, TRANSLADO DE PIROTECNIA AL LUGAR DE QUEMA, INSTALACION DE PIROTECNIA EN BASES DE METAL PARA QUEMA Y QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS, MISMOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:</p> <p>01 CASTILLO DE BANCO DE FUEGOS PIROTECNICOS CON FIGURAS ALUCIVAS A LAS FIESTAS PATRIAS.                      01 CASCADA DE LLUVIA DE 140 MTS                      20 SKY DE 100 TIROS CADA UNO CON DIFERENTES TIPOS Y COLORES.                      150 BOMBAS DE TRES TIEMPOS.                      40 BATERIAS DE PETARDO.                      40 BATERIAS DE VACEADAS.                      120 BOMBAS DE UN TIEMPO.                      120 BOMBAS DE DOS TIEMPOS.                      30 BOMBAS JAPONESAS ESPECIALES, DE DIFERENTES EFECTOS, CAMURO, JUMPI, FIGURA, ETC.                      80 CANDELAS ROMANAS DE 7 TIROS CADA UNA.                      10 MINAS PIROTECNICAS DE TITANIO Y LUCES MULTICOLORES DE 100 DISPAROS CADA UNA.                      10 MINAS DE SILVATO DE DIFERENTES COLORES DE 100 DISPAROS CADA UNA.                      01 BARNIZ RETARDANTE DE FUEGO PARA ADORNOS PUERTAS Y VENTANAS, TAPAS, MADERA, TABLAROCA, UNICEL PARA INTERIOR EXTERIOR, DE PALACIO DE GOBIERNO Y PALACIO MUNICIPAL DE TLAXCALA.                      01 PIROMUSICAL DE 10 MINUTOS.</p>	N/A.	N/A

**DAYCS**  
26 SEP 2024  
DPTO. DE ADQUISICIONES

SECRETARIA DE GOBIERNO  
TLAXCALA  
15 SEP 2024  
RECIBIDO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fuegos Pirotecnicos



CONTACTO: Marcos Fernández Guarneros; Iván Fernández Guarneros  
 RFC: FEGM7404253UO DIRECCIÓN: Rancho Los Gemelos #212 MUNICIPIO: Xaloztoc ESTADO: Tlaxcala,  
 Tlax. CP: 90460 E-MAIL: [fuegospirotecnicospirofer@gmail.com](mailto:fuegospirotecnicospirofer@gmail.com)  
 TEL: 2414071272; 2412234605

# FUEGOS PIROTECNICOS H.NOS. FERNANDEZ

SE CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA LA QUEMA DE FUEGOS PIROTECNICOS, DE TAL FORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y LA FACTURA DEL MISMO SE ENTREGA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO; QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER INFORMACION.

PROVEEDOR



MARCOS FERNANDEZ GUARNEROS

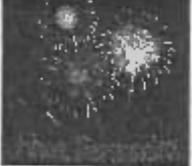
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

TIRSO ARTURO BELLO BORJA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
TLAXCALA

RECIBIDO  
15 SEP 2024  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DAYCS  
26 SEP 2024  
DPTO. DE ADQUISICIONES

Fuegos Pirotecnicos



CONTACTO: Marcos Fernández Guarneros; Iván Fernández Guarneros  
RFC: FEGM7404253UO DIRECCIÓN: Rancho Los Gemelos #212 MUNICIPIO: Xaloztoc ESTADO: Tlaxcala,  
Tlax. CP: 90460 E-MAIL: [fuegospirotecnicospirofer@gmail.com](mailto:fuegospirotecnicospirofer@gmail.com)  
TEL: 2414071272; 2412234605